Yetano Ruiz, Luis Miguel Yllan Calderón, Esperanza Yilan Calderon, Esperanza.

Zabalza Apestegui, María Rosario.

Zabalza Cruchaga, Miguel Angel.

Zamarro Ninguell, María Eleng.

Zamarro Moreno, María de la Asunción.

Zaragoza Mifsud, Aogeles

Zaragoza Segrelles, Magdalena.

Zamora Pérez, Alicia Zamora Torres, José María. Zapico Orallo, José Luis. Zapico Ramos, José María.

Zaragozano Fernández, María Con epción, Zazo Sanchez, María Luisa. Zubicoa Bayón, José Mannel (I). Zubiri Saenz, María del Carmen. Zunzarren Echevarría, Carmen. Zuza Aguinaga, Maria Concepción.

Segundo. Los aspirantes relacionados en el agurtado pri mero, al margen de cuyo nombre figura (i), (2), (3) y (4) completarán los siguientes requisitos:

Debe remitir el recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado las 135 pesetes por

Departamento que acredite haber abonado las 135 pesetes por derechos de formación do expediente y examen.

121 Debe remitir póliza para reintegro de su instancia.

131 Debe remitir declaración jurada en la que se compromete, en caso de resultar aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, por estar incompleto éste párrafo en su instancia.

141 Debe presentarse en la Sección de Provisión de Plazas

(4) Debe presentarse en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato, calle Alcalá, 36, cuarta planta, a fin de proceder a la firma de su instancia.

Tercero.-Excluir de la oposición a los siguientes aspirantes:

a) Por no njustarse su instancia al modelo oficial:

Herrero Reche, Francisca (1) Hevilla Saavedra, Marie del Resario

b) Por haber remitido sus inclancias después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes:

Barniol Buscallá, Luis Garcia Pérez, Maria Nieves (2), Gil Castillo, Sura, Gil Castillo, Sura,
Gimeno Mateo, Pedro José,
González-Serna Sánchez, Isabel,
Jurado Magdaleno, María Dolores,
Montalvo Castro, Ana María,
Montaner Ametiller, José María (1),
Pérez Lorenzo, María Nieves (2),
Rios Miremontes, María Tarasa (1) Rerez Lorenzo, María Nieves (2). Rios Miramontes, María Teresa (1). Rodriguez Fraga, José Miguel. Rulián Marqués, Ana María (1). Sánchez Prieto, José Antonio (1). Segura Artero, Pedro. Tornell Masvidal, Moniserrat. Torres Durán, Blanca Nieves (1).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de enero de 1973.—El Director general, Manuel Arias Senoseain.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Secretaria General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) por la que se convocan 150 plazas de Auxiliares de *Lengua española* en Centros docentes de Grado Medio de Francia durante el curso académico

En aplicación del Convenio Cultural entre España y Francia, esta Secretaria General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, en coluboración con la Dirección General de ción y Ciencia, en coluboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para seleccionar 150 Auxi liares de Lengua española, en Centros docentes de Grado Medio de Francia durante el curso 1973 74, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I Régimen.- Los Auxiliares do Lengua española serán adscritos por las autoridades francesas a un Centro (Lycees, Colleges d'Enseignement General, d'Enseignement Secondaire, Écoles Normales, etc.) y deberán impartir bajo la dirección del Profesor titular un máximo de doce horas semanales de clase de conversación durante el curso académico 1973-74 (1 de octubre de 1973 a 30 de junio de 1974).

Los Auxiliares de Conversación percibirán, a través del Centro de destino, la suma aproximada de 1.100 francos por mes durante diez mensualidades (la primera correspondiente al mes de octubre y las dos últimas al mes de junio). Los gastos de desplazamiento a Francia y regreso correrán a cargo del auxiliar.

Candidatos - Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

al Encontrarse en alguna de las siguientes categorias, enu-

meradas según orden de preferencia:

Primera.—Ser alumno de cualquiera de los tres cursos de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Pilología Francesa, en las Facultades de Filosofía y Letras.

Segunda—Licenciados en Filosofía y Letras, en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Francesa. Tercera, Estudiantes o Licenciados de otras flamas o espeen la Sección

cialidades de las Facultades de Friesofia y Letras, que acrediten posser concrimientos de francés.

Cuarta,—Les Maestros nacionales podrán solicitar dichas plazas, Independientemente del orden de prioridad, se les reservará un mínimo de un 20 por 100 de las mismas.

b) No hober disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de Conversación.

el Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al Servicio Militar durante el periodo del ejercicio de sus fun-ciones como Auxiliar de Conversacion.

III. Solicitudes.-Habrán de formularse por triplicado y necentriamente en impresos especiales, que se facilitarán gratul-temente en la Secolón de Información, Iniciativas y Reclama-ciones del Ministerio de Educación y Clencia y también en las

Delegaciones Provinciales del Departamento.
Una vez cumplimentados dichos impresos, deberán entregarse bien personalmente, en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle de Alcalá. 34, Madrid, en los Gobiernos Civiles, en cualquiera de las Delegaciones Provinciales antes mencionadas, o por correo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Adminis-

Con la solicitud, se acompañara la siguiente documentación toriginal y fotocopia):

1.º Partida de nacimiento.
2.º Certificado médico de no padecer enfermedad contagloza

2.º Certificado médico de no padecer enfermedad contegiosa ni defecto ticico que incapacite para la actividad a realizar. 3.º Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas. 4.º Los alumnos de primer curso de Filologia Moderna deberán presentar certificado o escrito expedido por el correspondiente Departamento, en el que se haga constar su asistencia y participación efectiva en la enseñanza de dicha especialidad. pecalidad.

6.º Tres folografías tamaño carnet. 6.º -Curriculum vitae-redactado en francés. 7.º Cualquier otro documento que pueda apoyar la pelición que se formula.

Los solicitantes podrán señalar por orden de preferencia tres demarcaciones de Francia, exponiendo las razones que motivan dicha prelación. Les autoridades francesas procurarán atender sus deseny, pero, en ningún caso, pueden compremeterse a darles cumplimiente.

W. Plazo de admisión.—Las solicitudes y documentación completa defensón ser presentadas antes de que transcurran treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el -Boletín Oficial del Estado- de la presente convacatoria.

V. Selección - La selección de los candidatos se realizará por una Comición mixia hispano francesa, sobre la base del expediente ocademico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades francesas com-

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación. Asimismo se publicará la rotación de los mismos en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación

y Ciencia-

Sin embargo la plaza no podrá considerarse definitiva-mento adjudicada, hasta que el inferesado firme el eportuno contrato, que le será enviado directamente por el «Office Na-fiural de Universités et Fooles françaises», fil Boulevard Raspail-Paris VI., a cuyas condiciones específicas quedará obligado

Los Auxiliares de «Lengua española» están cubiccios por un Saguro Medico y de Accidentes a partir del tercer naes de estancia en Francia.

Madrid, a de febrero de 1973.-El Secretario general técnico, Pedro Aragoneses.

> RESOLUCION de la Secretaria General Técnica (Subdirección General de Coopéración Internacio-nal) por la que se convocan 200 plazas de Auxilia-res de «Lengua española» en Centros docentes de Grado Medio del Reino Unido de Gran Bretaña duranto el curso académico 1073-74.

En aplicación del Convenio Cultural entre España y el Reino Unido de la Gran Brotaña, esta Secretaria General Téc-